INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 21 de abril de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que el extremo actor allegó memorial solicitando se autorice el emplazamiento del demandado en un diario escrito por su imposibilidad de comunicarse con la emisora Susa Stereo para llevar a cabo dicho emplazamiento. Provea.

WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

Consejo Superior de la Judicatura

REF:
Rad. 2017-00120
Proceso Ejecutivo
Demandante. Cooptenjo
Demandado. Victor Manuel Alarcón Alarcón

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Susa, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede respecto de la imposibilidad de la parte actora de comunicarse con la Emisora Susa Stereo y por ser este el único sumario adelantado en este Despacho en el cual se ha presentado dicho presupuesto, **por secretaría, en forma inmediata por el medio más eficaz y expedito dejando las constancias del caso, suminístrese a la apoderada del extremo demandante los datos pertinentes para que se comunique con dicha emisora y pueda llevar a cabo el emplazamiento correspondiente.**

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AIDA BEATRIZ VELASQUEZ LOPEZ
JUEZA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO:
No.23.
De hoy **26 de abril de 2021**
El Secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA